

a los Balances de Fusión cerrados a 31 de marzo de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión, conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Las Pedroñeras, a 4 de septiembre de 2003.—El Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida. Don Juan María Riberas Mera.—41.259. 1.ª 11-9-2003

ALMACENES BAHIA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionista

El Administrador único de esta Compañía Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad y artículos 97 y 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social de Av. de Europa, 58, de Jerez de la Frontera, el próximo día 29 de septiembre a las veinte horas en primera convocatoria y en su caso en segunda convocatoria el día 30 de septiembre a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación en su caso de toda la gestión llevada a efecto por esta Sociedad por el Administrador único, durante el ejercicio que se considera desde 1 de abril de 2002 a 31 de marzo de 2003.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de aplicación de resultados, referido a todo el ejercicio de 2002/2003.

Tercero.—Propuesta de distribución de resultados obtenidos en la gestión del negocio.

Cuarto.—Propuesta de nombramiento de Auditor para auditar las Cuentas del presente ejercicio económico de 1 de abril de 2003 a 31 de marzo de 2004 y por imperativo legal.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación en su caso del acta de esta Junta.

Se indica finalmente, que a partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y sin costo alguno, los documentos indicados, que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Jerez de la Frontera, 26 de agosto de 2003.—Juan García Jarana.—40.827.

ANTOPAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

PARDOFLOMA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Fusión

Se hace público que los socios de las citadas compañías, en ejercicio de las funciones de las respectivas Juntas Generales de Socios, decidieron el día 1 de Septiembre de 2003 su fusión mediante la absorción de Pardofloma, Sociedad Limitada por Antopar, Sociedad Limitada. Asiste a los socios y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del Artículo 166 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, por remisión del Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Bilbao, 5 de septiembre de 2003.—D. Manuel, D. Jose Luis y D. Florentino Pardo Antoñana, como administradores mancomunados de Pardofloma, S. L. (absorbida) y presidente, secretario y vocal del Consejo de Administración de Antopar, S. L. (absorbente).—41.326. 1.ª 11-9-2003

BROADBAND OPTICAL ACCESS, S. A.

(En liquidación)

Anuncio del acuerdo de reactivación

La Junta General de Accionistas de la sociedad Broadband Optical Access, Sociedad Anónima En Liquidación celebrada el 26 de agosto de 2003 acordó reactivar dicha sociedad condicionándolo a la reducción y aumento simultáneo de capital social posteriores. Se hace saber que los Señores accionistas y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del Acuerdo, así como se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta reactivación, en los términos previstos por la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de septiembre de 2003.—El liquidador, José Casamayor Lizarralde.—41.024.

CAIXA GALICIA

Emisión de obligaciones subordinadas

La Caja de Ahorros de Galicia, en adelante «Caixa Galicia», con C.I.F. G-15028947, constituida el 3 de Abril de 1978, con domicilio social en A Coruña, Rúa Nueva 30, inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros, con el nº 130, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento de una emisión de obligaciones subordinadas con las siguientes características principales:

Importe de la emisión: 90 millones de euros en valores representados mediante anotaciones en cuenta de 600 euros de valor nominal cada uno de ellos, a la par, libre de gastos para el suscriptor.

Naturaleza y denominación de los valores. Subordinación: Los valores a emitir son obligaciones subordinadas agrupadas en una emisión que se denominará «Obligaciones subordinadas Caixa Galicia 2003 primera emisión» (en adelante la «Emisión»). La Emisión tiene la consideración de subordinada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/1.992, de 1 de Junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las Entidades Financieras, el Real Decreto 1343/1.992, de 6 de Noviembre, que la desarrolla, y demás normativa de aplicación. En consecuencia, a efectos de prelación de créditos los valores a emitir se situarán detrás de todos los acreedores comunes de Caixa Galicia y pari passu con cualquier otra emisión de obligaciones subordinadas del Caixa Galicia con un mismo rango que la actual, tanto existentes como si se emitieran nuevas en el futuro.

Interés nominal anual: Los valores representativos de la emisión devengarán un interés fijo durante los tres primeros años y variable durante el resto de vida de la misma, pagadero semestralmente.

El tipo de interés nominal anual inicial será del 3% y se aplicará hasta el 2 de noviembre de 2006.

Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés variará anualmente, teniendo lugar la primera variación el 3 de noviembre de 2006. El tipo a aplicar a cada uno de los periodos anuales sucesivos se determinará tomando el tipo de interés EURIBOR a 12 meses correspondiente al mes de agosto anterior publicado en el Boletín Económico mensual que emite el Banco Central Europeo, más 0,25 puntos porcentuales.

Si por cualquier circunstancia no pudiera determinarse el tipo de referencia indicado, con carácter sustitutivo el tipo de interés nominal bruto anual

vendrá determinado por el que resulte de la adición de 0,50 puntos porcentuales al tipo de referencia pasivo de las Cajas de Ahorros correspondiente al mes de anterior publicado por CECA en el «Boletín Estadístico Mensual» del Banco de España.

De no publicarse los índices anteriores, será de aplicación el tipo de interés aplicado en el periodo anual anterior hasta la nueva publicación de cualquiera de los índices reseñados.

En todo caso, sea cual sea el tipo de interés de referencia adoptado, el tipo de interés bruto anual máximo aplicable a partir del 3 de noviembre de 2006, inclusive, será del seis por ciento (6%) nominal anual. No existe tipo de interés bruto anual mínimo aplicable.

El tipo de interés que resulte para cada periodo anual se hará público oportunamente por Caixa Galicia para conocimiento de los tenedores de las obligaciones.

Los intereses se abonarán semestralmente los días 3 de mayo y 3 de noviembre de cada año de vida de la emisión.

Suscripción: La colocación de la emisión se efectuará a partir del día 15, por orden cronológico de las peticiones de suscripción que se reciban en las oficinas de Caixa Galicia, hasta la total colocación de la emisión o, en todo caso, hasta el 30 de octubre de 2003, quedando reducida la misma y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal y número de valores efectivamente suscritos en la citada fecha. El cierre del periodo de suscripción se anunciará oportunamente en el tablón de anuncios de las Oficinas de Caixa Galicia.

La Emisión está dirigida al público en general y a todo tipo de suscriptores.

Fecha de desembolso de la emisión: 3 de noviembre de 2003.

Amortización: La amortización de todas las obligaciones subordinadas se realizará a la par libre de gastos para el tenedor el 3 de noviembre de 2013.

No obstante, transcurridos cinco años desde la fecha de desembolso de la emisión, Caixa Galicia podrá, en cualquier momento y previa autorización del Banco de España, amortizar a la par la totalidad de las obligaciones subordinadas. No existe amortización anticipada a iniciativa de los obligacionistas.

En el supuesto de que Caixa Galicia ejerza la opción de amortización anticipada prevista en el párrafo anterior lo comunicará previamente a los titulares con antelación mínima de un mes.

Garantías: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de Caixa Galicia con arreglo a derecho, y sin perjuicio de su postergación a efectos de prelación de créditos derivada de su condición de financiación subordinada.

Régimen fiscal: Las rentas obtenidas estarán sujetas a la Ley 40/1998 del Impuesto sobre la Renta Personas Físicas y otras Normas Tributarias; Ley 41/1998 del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias; y Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades.

Mercado secundario: Se solicitará la admisión a cotización en el Mercado AIAF.

Sindicato de obligacionistas: En la escritura de emisión se incorporará el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, del que ha sido nombrado comisario provisional D. David Barquín Gómez con NIF 2528965 T.

Folleto de emisión y tríptico informativo: Existe un folleto informativo y un tríptico informativo a disposición del público en todas las Oficinas de Caixa Galicia y en la CNMV. Dicho folleto ha sido verificado e inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Recursos propios: Se ha solicitado al Banco de España para esta emisión la calificación de computable como recursos propios de Caixa Galicia.

Autorización Xunta de Galicia: La emisión ha sido autorizada por la Consellería de Economía e Facenda de la Xunta de Galicia de conformidad